

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-112-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-112-SCFI-2017, ANÁLISIS DE AGUA Y SEDIMENTOS-EVALUACIÓN DE TOXICIDAD AGUDA CON *VIBRIO FISCHERI*-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-AA-112-1995-SCFI).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, así como en la página de internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml> SINEC-20170405165220112.

La presente Norma Mexicana NMX-AA-112-SCFI-2017 entrará en vigor a los 120 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-AA-112-SCFI-2017	ANÁLISIS DE AGUA Y SEDIMENTOS-EVALUACIÓN DE TOXICIDAD AGUDA CON <i>VIBRIO FISCHERI</i> -MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-AA-112-1995-SCFI).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana, establece el método para la evaluación de toxicidad aguda, utilizando a la bacteria bioluminiscente marina <i>Vibrio fischeri</i> (NRRL B-11177).	
Este método es aplicable en la evaluación de toxicidad aguda en agua dulce, salina, residual industrial y municipal, de proceso, residual tratada, intersticial, efluentes agrícolas, lixiviados, elutriados, extractos de sedimentos y soluciones de compuestos puros, combinados o particulados.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es modificada (MOD) con respecto a la Norma Internacional ISO 11348-3:2007 (E), Water quality–Determination of the inhibitory effect of water samples on the light emission of <i>Vibrio fischeri</i> (Luminiscent bacteria test) – Part 3: Method using freeze-dried bacteria, y difiere en los siguientes puntos:	
Capítulo/Inciso	Modificaciones
Capítulo 7	La ISO considera congelación por dos meses a -18 °C o menor a ésta. Sin embargo, el cambio se acotó a congelación hasta por 15 días posteriores a su colecta, ya que se considera un tiempo perentorio para desarrollo de análisis y entrega de resultados.
Explicación: Para lograr una mayor certeza sobre la no alteración física, química y toxicológica de las muestras, por un almacenamiento prolongado.	
8.2.4 Preparación de muestras de agua intersticial de sedimentos	Se incluyó el inciso
Explicación: Porque en la norma ISO 11348-3:2007 (E), no se explica el procedimiento y puede haber métodos alternativos para su obtención, que generen variación de la toxicidad.	

8.2.5 Preparación de elutriados y de sedimentos	Se incluyó el inciso
Explicación: En consistencia con lo anterior, porque en la norma ISO 11348-3:2007 (E), no se explica el procedimiento y puede haber métodos alternativos para su obtención, que generen variación de la toxicidad.	
8.2.6 Extractos de fase sólida con disolventes	Se incluyó el inciso
Explicación: Porque el análisis toxicológico de sedimentos no se hace por exposición directa de la muestra, sino sobre la solubilización de compuestos que pudieran estar contenidos en la muestra.	
8.6.1 Prueba presuntiva o exploratoria;	Se incluyó el inciso
Explicación: Porque permite la discriminación de muestras tóxicas de las no tóxicas y la decisión sobre la concentración inicial de análisis para la prueba definitiva.	
8.6.2 Prueba definitiva con una concentración inicial al 100,0%	Se incluyó el inciso
Explicación: Porque la máxima concentración posible de análisis inicial de una muestra en la ISO 11348-3:2007 (E), es del 50% y máximo del 80%. Para los fines de los controles en México, es necesario poder realizar el análisis en su condición natural (100%).	
Apéndice A (Normativo) Lavado de material y cristalería	Se incluyó el apéndice
Explicación: Porque es necesario que para poder reutilizar el material de vidrio no desechable y de uso continuo en el laboratorio, se requiere un lavado que remueva compuestos orgánicos e inorgánicos. Las sugerencias de lavado sólo consideran la remoción de alguno de estos grupos.	

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2002-11-27.
- NMX-AA-003-1980, Aguas residuales-Muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1980-03-25.
- NMX-AA-008-SCFI-2016, Análisis de agua-Medición del pH en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-008-SCFI-2011). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2016-09-09.
- NMX-AA-044-SCFI-2014, Análisis de agua-Medición de cromo hexavalente en aguas naturales, salinas, residuales y residuales tratadas-Método de prueba. (Cancela a la NMX-AA-044-SCFI-2001). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2015-01-13.
- NMX-AA-050-SCFI-2001, Análisis de agua-Determinación de fenoles totales en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas-Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-050-1981). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2001-08-01.
- NMX-AA-051-SCFI-2016, Análisis de agua-Medición de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas-Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2016-12-07.

- NMX-AA-093-SCFI-2000, Análisis de agua-Determinación de la conductividad electrolítica.- Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-093-1984). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2000-12-18.
- ISO 80000-9:2009 Quantities and Units-Part 9: Physical chemistry and molecular physics, 1st Edition; Geneva, Switzerland.
- ISO 5667-3:2003 Water quality – Sampling – Part 3: Guidance on the preservation and handling of water samples. Qualité de l'eau – Échantillonnage – Partie 3: Lignes directrices pour la conservation et la manipulation des échantillons d'eau
- ISO 5667-16:1998 Water quality – Sampling – Part 16: Guidance of biotesting of samples. Qualité de l'eau – Échantillonnage – Partie 16: Lignes directrices pour les essais biologiques des échantillons.
- Abernethy, S.G. and G.F. Westlake. Aquatic Toxicity Unit Water Resources Branch in: Guidelines for pH adjustment of effluent samples for toxicity identification and reduction evaluations. 1991. Ontario Ministry of the Environment. ISBN 0-7729-5947-1.
- APHA, AWWA, WPCF, 1989. Standard Methods for the examination of water and Wastewater. American Public health Association, Port City Press, Baltimore, Maryland, E.U.A. 10-200 p.
- Bertoletti, E., Controle ecotoxicológico de efluentes líquidos No estado de São Paulo. 2a. Edicao ampliada e revisada Revisao tecnica de Rosalina Pereira de Almeida Araujo. CETESB Companhia Ambiental do Estado de Sao Paulo, 2013 p 43.
- Bulich, A.A. 1979. Use of luminescent Bacteria for Determining Toxicity in Aquatic Evironments. Aquatic toxicology. ASTM STP 667, L.L. Marking and R.A. Kimerle, Eds., American Society for Testing and Materials. 98-106 pp.
- Bulich, A.A. 1990. The Luminescent Bacteria Toxicity Test: its Potential as an in Vitro Alternative. Journal of Bioluminescence and Chemiluminescence 5: 71-71.
- Burton, S. A. and R. Dabbah. 1989 The Bacterial Bioluminescence Test: An Alternative Test to Compendial in Vitro Biological Reactivity Tests and a Potential Test for Comparative Biological Reactivity of Bulk Pharmaceutical Chemicals. Pharmacop. Forum, 15(1): 4812-4814.
- CETESB, 1987. Bioensaio de Toxicidade Aguda com *Photobacterium phosphoreum*. Sistema Microtox. Método de ensayo. (Bioensayo de toxicidad aguda con *Photobacterium phosphoreum*. Sistema Microtox. Método de ensayo) Sao Paulo, SP. Brasil, sp.
- CETESB, 1991. Procedimientos para utilizacao de testes de toxicidade no controle de efluentes líquidos. (Procedimientos para la utilización de pruebas de toxicidad en el control de efluentes, líquidos) Serie Manuais. Sao Paulo, SP. Brasil, 17 p.
- Danilov, V.S., A. D. Ismailov and N. A. Baranova. 1985. The inhibition of bacterial bioluminescence by xenobiotics. (Inhibición de la bioluminiscencia bacteriana por xenobióticos). Xenobiótica. Vol. 15 (4):271-276.
- Dezwart, D. And W. Slooff. 1983 The Microtox as an Alternative Assay in_the Acute Tocity Assessment of Water Pollutants. (el Micotox como un ensayo alternativo del análisis de toxicidad aguda de contmainantes de agua). Aquatic. Toxicol. 4:129-138 pp.
- DIN 38 412 Parte 34: Determination of the inhibitory effect of waster water on the light emission of *Photobacterium phosphoreum*. (Test using preserved luminiscent bacteria) (Determinación del efecto inhibitorio de las aguas residuales sobre la emisión de luz de *Photobacterium phosphoreum*.-Prueba que utiliza una bacteria *Luminiscente liofilizada*).
- Dutka, B. J., G. Bitton. 1986. Toxicity Testing Using Microorganisms. (Pruebas de toxicidad utilizando microorganismos) Vol. II. CRC Press, Inc. Florida. 202 p.
- Environmental Protection Agency (EPA), 2002. Methods for Measuring the Acute Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater and Marine Organisms. EPA-821-R-02-012.

- Environmental Protection Agency (EPA). Method 8041A. 2007. Phenols by gas chromatography, disponible en: (www.epa.gov/osw/hazard/testmethods/sw846/pdfs/8041a.pdf).
- Environmental Protection Series (EPS), 1992. Biological Test Method: Toxicity Test Using Luminescent Bacteria *Photobacterium phosphoreum*. EPS 1/RM/24. 61p.
- Environmental Protection Series (EPS), 1990. Guidance Document on Control of Toxicity Tests Precision Using Reference Toxicants. Report EPS 1/RM/12 Canadá.
- Greene, J.C., W.E. Miller, M.K. Debacon, M. A. Long and C. L. Bartels, 1985. A Comparison of Three Microbial Assay Procedures for Measuring Toxicity of Chemical Residues. Arch. Environ. Contam. Toxicol., 14:659-667.
- International Union of Pure and Applied Chemistry (IUPAC), 2007. Quantities, Units and Symbols in Physical Chemistry-The Green Book, 3rd Ed.; RSC Publishing, Cambridge [ISBN 978-0-85404-433-7]. Page 48, Sec. 2.10.
- Isenberg, D.L. Chapter 1. The Microtox Toxicity Test A Developer's commentary. pp. 3-15. In: Richardson, M. 1993. Ecotoxicology Monitoring. VCH Ed. Germany. Pp. 384.
- Kinne, O. 1971 Marine Ecology. (Ecología Marina). Volumen 1 Environmental Factores Part. 2. Wiley Interscience. New York.
- Mallak, F.P. and R. L. Brunner. 1983 Determination of the Toxicity of Selected Metalworking Fluid Preservatives by Use of the Microtox System and an *in vitro* Enzyme Assay. In: B. J. Dutka and D. Liu (ed.), Toxicity screening procedures using bacterial systems. Toxicity Series, Vol. 1. Marcel Dekkar, New York. 65-76 pp.
- Martín, A., Serrano, S., Santos, A., Martina, D. y Vázquez, C. 2010. Bioluminiscencia bacteriana. Reduca. Serie Microbiología. 3(5):75-86. ISSN: 1989-3620.
- McFeters, G.A., P. J. Bond, S. B. Olson and Y. T. Tchan, 1983. A Comparison of Microbial Bioassays for the Detection of Aquatic Toxicants. Water Res., 17 (12): 1757-1762.
- O'Brien, T.A. and G.J. Bacher. 1990. Toxicity of Industrial and Domestic Complex Effluents to three Australian Freshwater Organisms and the Microtox Bacteria. Aquatic Biology Sectio, Freshwater Fisheries Management Branch, Arthur Rylah Institute, Fisheries Division, department of Conservation Forests and Lands.
- Organización Panamericana de la Salud. Biblioteca virtual de desarrollo sostenible y salud ambiental. Washington, D.C. U.S.A. (www.bvsde.paho.org).
- Pielou, E.C. 1969. An Introduction to Mathematical ecology. Wiley Intersciencias. John Wiley and Sons, New York.
- Sáenz, M. C.I. y Nevárez, M.G.V. 2010. La bioluminiscencia de microorganismos marinos y su potencial biotecnológico. Revista Científica de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen 2. No. 3.
- SARH. 1992. Ley de Aguas Nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de diciembre de 1992.
- SEDUE. 1988. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 1988.
- Stephan, C.E., 1977 Methods for calculation an LC₅₀. In: Mayer y J.L. Hamelind, (Eds.), Aquatic Toxicology and hazard Evaluation, ASTM STP 634, American Society for Testing and Materials, Philadelphia, Pennsylvania: 65-84 pp.

DECLARATORIA de cancelación de las Normas Mexicanas NMX-J-068-1981 y NMX-J-232-1981.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-068-1981, TABLEROS DE ALTA TENSIÓN Y NMX-J-232-1981, REACTORES PATRÓN PARA LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO EN ALTA PRESIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas que se enuncia a continuación, mismas que fueron elaboradas, aprobadas y publicadas como normas mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo cual se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

La cancelación de las normas mexicanas NMX-J-068-1981 y NMX-J-232-1981 surtirá efecto al día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de cancelación en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-068-1981	TABLEROS DE ALTA TENSIÓN.
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta norma establece los requisitos generales que deben cumplir los tableros de alta tensión ensamblados en fábrica, de corriente alterna, frente muerto y para uso interior o intemperie. Estos requisitos se refieren a la clasificación, construcción, valores nominales y pruebas.</p> <p>Esta norma se aplica a los tableros eléctricos de más de 1000 volts (hasta 34500) que se usan en sistemas de generación, transmisión, distribución y utilización de la energía eléctrica. Los tableros de alta tensión especiales, tales como los usados en atmósferas explosivas, en minas o a bordo de barcos, estarán sujetos a especificaciones complementarias. Los tableros cuya cubierta externa no sea metálica, no están considerados en esta norma.</p> <p>Esta norma no establece requisitos para los componentes contenidos en los tableros, los cuales estarán sujetos a sus normas particulares.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Sin concordancia.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <p>a) IEC 298 - 1969 High- Voltage Metal- Enclosed Switchgear and Controlgear. Amendment No. 1-1977 Amendment No. 2-1978</p> <p>b) ANSI C37.20-1974 Switchgear Assemblies Including Metal-Enclosed Bus.</p> <p>c) IEC 277-1968 Definitions for Switchgear and Controlgear. IEC 277A-1971 First Supplement.</p> <p>d) NMX - J-098-1978 Tensiones Normalizadas.</p> <p>e) IEC 38-1975 IEC Standard Voltages.</p> <p>f) IEC 529-1976 Classification of Degrees of Protection Provided by Enclosures.</p> <p>APÉNDICE</p>	

NMX-J-232-1981	REACTORES PATRÓN PARA LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO EN ALTA PRESIÓN.
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma tiene por objeto establecer las características nominales de diseño y de operación de reactores de patrón para lámparas de vapor de mercurio en alta presión, así como los métodos de prueba correspondientes. Los reactores patrón se usan en la prueba de balastos y lámparas, así como para seleccionar lámparas patrón.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Sin concordancia.	
Bibliografía	
Sin bibliografía.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-BT-002-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-BT-002-SCFI-2017, EDULCORANTES DE MESA PREENVASADOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Biotecnología y Biología.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Tecamachalco número 116, Colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o a los correos electrónicos: asesor@metco.com.mx y eduerne.balmori@metco.com.mx

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en la página de Internet <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx> SINEC-20170518165658002

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-BT-002-SCFI-2017	EDULCORANTES DE MESA PREENVASADOS
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las disposiciones sanitarias y comerciales de los edulcorantes de mesa preenvasados, así como los métodos de prueba. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todas aquellas personas físicas y morales que se dediquen al proceso o a la importación de edulcorantes de mesa preenvasados, que son comercializados en el territorio nacional destinados al consumidor final.	

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.